

PROPOSICIÓN
Plenaria Senado de la República
Noviembre 18 de 2020

Solicito se adicione un artículo nuevo a la ponencia del Proyecto de Ley No. 281 de 2020 Senado y No. 403 de 2020 Cámara “*Por el cual se modifica la Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones. [Turismo sostenible]*”. El cuál quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, implementarán y ejecutarán un plan de manejo turístico con la Red de Pueblos Patrimonio, con el fin de potencializar el turismo sostenible y preservar municipios con gran riqueza cultural, arquitectónica, gastronómica, natural e histórica.



JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
SENADO DE LA REPÚBLICA